

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37306 MADRID

Edicto

Doña M. C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid,

Hago saber:

Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario n.º 1066/09, de la Entidad Urbaja Desarrollo Promocional, S.L.U., en liquidación, representada por el Procurador D. Pablo Domínguez Maestro, en el que recayó Auto de fecha 20/09/2013, por el que se aprueba el plan de liquidación presentado por la Administración Concursal y la apertura de la fase de calificación concediéndose el plazo de 10 días, a contar desde la última publicación que se realice de esta resolución, para que cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo pueda personarse en la sección 6.ª alegando por escrito lo que estime relevante para la calificación del concurso como culpable.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 148.2 de la Ley Concursal, expido el presente en el lugar y fecha expresados.

Madrid, 23 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130053207-1